

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****21652** *BODEGAS ANOIA*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1766/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Montserrat Batet Gispert y Josep Ponsà Sendra contra la ejecutada Bodegas Anoia sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de junio de 2009 por el que se declara a la ejecutada Bodegas Anoia, en situación de Insolvencia Total, por importe de 83.849,46.-euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona,, 19 de junio de 2009.- Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona Don Eugenio López Corral.

ID: A090049676-1